



*Acuerdo de 27 de junio de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que **se modifica la normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario** (Acuerdo de 21 de febrero de 2006).*

Al objeto de agilizar los procedimientos de contratación en los casos en que coincida el número de candidatos idóneos y de las plazas dotadas, se ha estimado oportuna la simplificación del trámite, sin merma de las garantías, en los términos que se recogen en el presente acuerdo.

Artículo único

Se introduce un segundo párrafo en el apartado 4 del artículo 20 de la *normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario*, aprobada por Acuerdo de 21 de febrero de 2006, con la siguiente redacción:

No obstante, cuando hubiera tantos candidatos idóneos para la plaza como dotaciones, que sean de igual dedicación y perfil, la comisión de selección podrá proponerlos sin necesidad de otorgarles puntuación.

Disposición final

Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUZ.